

Premios Extraordinarios Educación Secundaria Obligatoria.

Los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, que se convocan anualmente, tienen por objeto reconocer de forma oficial los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que han cursado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria con excelente rendimiento académico. También abren la puerta a la participación en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Anualmente se conceden un máximo de 25 premios, cada uno de ellos dotado con 2000 euros, a los alumnos que, cumpliendo los requisitos que se mencionan más abajo, obtengan las 25 mejores calificaciones en la prueba que se indica en el apartado **Desarrollo y resolución**.

Los requisitos para participar en estos Premios son los siguientes:

- Haber cursado y superado en centros docentes españoles los cuatro cursos que conforman la Educación Secundaria Obligatoria y haberla finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente de la Comunidad de Madrid.
- Haber obtenido el Título de Educación Secundaria Obligatoria con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria en el curso en el que se realice la convocatoria.
- Haber conseguido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber obtenido una calificación de sobresaliente, 9 o 10, en cada una de las cuatro materias troncales obligatorias de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, que serán las materias objeto de la prueba, en el curso académico correspondiente a cada convocatoria.

Toda la información la pueden encontrar en la página de la comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/premios-extraordinarios-educacion>

El **plazo de inscripción** comprenderá **desde el día 23 de junio al 1 de julio** (siete días hábiles).